

ACTA No. 001 DE 2025

Fecha: 14 de mayo de 2025
Hora: 09:00 a.m.
Lugar: VIRTUAL
Tema: COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
Tipo: Ordinario

Asistentes:

JOSÉ EMILIO LEMUS MESA, Jefe Jurídico Oficina Asesora Jurídica SED
JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA, Jefe Jurídico Universidad Distrital
DANIEL RICARDO CORTÉS TAMAYO, Director Distrital de Política Jurídica Secretaría Jurídica Distrital delegado de la Subsecretaría Jurídica Distrital con voz pero sin voto.
LAURA MATIZ MORA, Profesional Especializada delegada de la Oficina Jurídica IDEP (Secretaría Técnica Acuerdo 001 de 2018)

Invitados especiales:

INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ, Jefe Jurídica ATENEA
MARÍA ALEJANDRA PEÑA, Oficina Asesora Jurídica SED
ALMA RAMOS, Profesional Especializado Secretaría Jurídica Distrital

Orden del día:

- A. Verificación del quórum. Secretaría Técnica
- B. Solicitud Modificación del Acuerdo No. 001 de 2018 para cambio de Secretaría Técnica del comité
- C. Modificación del Acuerdo No. 001 de 2018 para inclusión de ATENEA
- D. Observaciones
- E. Conclusiones y Compromisos

Desarrollo:

a. Verificación del quórum

Conclusión: Se realiza llamado a lista y se concluye que todos los miembros están presentes y hay quórum decisorio.

Cabe anotar que la Secretaría Jurídica participa en la instancia con voz, pero sin voto.

b. Solicitud Modificación del Acuerdo No. 001 de 2018 para cambio de Secretaría Técnica del comité:

MARIA ALEJANDRA PEÑA VILLAMIL: En la sesión del día de hoy se presenta una contextualización sobre los antecedentes del Comité. Se explicó que el Decreto 139 de 2017 reglamentó esta instancia y que, en concordancia, se expidió el Acuerdo 01 de 2018, mediante el cual se reguló el funcionamiento del Comité Intersectorial de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). No obstante, se identificó que el Decreto 479 de 2024 incorporó las disposiciones del Decreto 139 de 2017, y al revisar el contenido

del Acuerdo 01 de 2018 vigente, se evidenció que algunas de sus disposiciones no se encuentran alineadas con la normatividad actual.

Desde el año 2018, únicamente se han llevado a cabo dos sesiones del Comité. Por esta razón, como instancia, se elevó consulta a la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos con el fin de establecer los mecanismos adecuados para dar continuidad a este espacio. En respuesta, se realizó una primera sesión el 31 de marzo, en la cual se determinó que no era posible sesionar formalmente, dado que a la fecha no se contaba con el enlace designado por la Secretaría Jurídica.

En la fecha de hoy, se lleva a cabo la primera sesión formal del Comité correspondiente a la vigencia 2025. En el marco de esta reunión, se realiza un ejercicio comparativo entre las funciones establecidas en el Acuerdo 01 de 2018 y las disposiciones contenidas en el Decreto 479 de 2024. Este último faculta al Comité para expedir su propio reglamento interno, razón por la cual se plantea la necesidad de modificar el Acuerdo 01 de 2018.

Dicha modificación estaría orientada, en primer lugar, a incluir lo señalado por el Decreto 479 de 2024 respecto de la participación de la Secretaría Jurídica Distrital como miembro delegado con voz, pero sin voto. Asimismo, se propone que la Secretaría Técnica del Comité continúe a cargo de la SED, en su calidad de cabeza del sector.

c. Modificación del Acuerdo No. 001 de 2018 para inclusión de ATENEA

MARIA ALEJANDRA PEÑA VILLAMIL: En el segundo punto se incluiría a ATENEA en la modificación del Acuerdo 001 de 2018 y teniendo como fundamento jurídico el Decreto 273 del 2020 y continuaría la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, con voz pero sin voto, por la disposición normativa que menciona, que ellos son un órgano autónomo.

Se requeriría el voto de los de los participantes para saber si están de acuerdo o tienen alguna objeción con las modificaciones propuestas para que posterior a esto, la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación construya el documento borrador que nos permita tener ya el acuerdo estructurado para que en la próxima sesión se revise y quede en firme.

LAURA MATIZ MORA, profesional especializada delegada de la Oficina Jurídica IDEP, de acuerdo con la propuesta sugerida por la Secretaría de Educación, aprobado.

JOSÉ EMILIO LEMUS MESA, jefe jurídico Oficina Asesora Jurídica SED: De acuerdo aprobado.

JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA, Jefe Jurídico Universidad Distrital: De acuerdo con la propuesta.(con voz, pero sin voto)

d. Observaciones

INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ, Jefe Jurídica ATENEA: ¿Es que esa decisión implica que van a modificar el acuerdo 1, que es un acuerdo que se emitió en esta instancia y por la cual esta instancia decide es por medio de acuerdos, entonces esa decisión de incluir Atenea y esa decisión de cambiar la Secretaría técnica es una?

Implica una modificación al acuerdo 1, entonces producto de esta sesión, tiene que salir un acuerdo modificadorio del Acuerdo 1. ¿Qué sería lo que se debería haber traído para aprobación de esta instancia?

JOSÉ EMILIO LEMUS MESA, jefe jurídico Oficina Asesora Jurídica SED: Lo que haremos es que una vez nosotros tengamos el borrador para no hacer la discusión en una sesión, lo hacemos como como con cualquier otro proyecto de acto administrativo, pasamos a flujo de revisión en cada una de las entidades por medio de correo electrónico. Así mismo, hacemos la retroalimentación y ya en la siguiente sesión traeríamos una versión final aprobada conforme a ese flujo de correos electrónicos. No sé si con esa manera, aún si usted tiene alguna inquietud, Doctora Ingrid, o si le parecería que estaría bien, pero creo que estamos de acuerdo en últimas en su postura.

e. Conclusiones y compromisos:

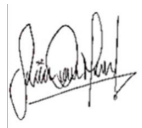
Quedan aprobadas las modificaciones que se incorporarían en el acuerdo 01 de 2018 a la luz del Decreto 479 de 2024 y de aquí en adelante la Oficina Asesora Jurídica de la SED queda ejerciendo la Secretaría Técnica para la estructuración y convocatoria de todas las reuniones.

Como compromiso queda que la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación remitirá a cada una de las oficinas de asesorías jurídicas el borrador del acuerdo para la revisión, conforme a las modificaciones que ya fueron aprobadas a través de los correos electrónicos y, con ello se revisarán las observaciones que tengan por parte de cada uno de los equipos y se programará la segunda sesión del Comité con la modificación.

LAURA MATIZ MORA, profesional especializada delegada de la Oficina Jurídica IDEP: Les remitiré el acta de esta reunión a todos por correo para que la aprueben y quede debidamente firmada. De esta forma se continuará con los compromisos adquiridos en esta reunión.

Se da cierre al comité a las 09:50 a.m.

FIRMAN:



JOSÉ EMILIO LEMUS MESA
Jefe Jurídico Oficina A. Jurídica SED -Miembro

JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA
Jefe Jurídico Universidad Distrital – Miembro



INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ
Jefe Jurídica ATENEA – Invitada

LAURA MATIZ MORA
Profesional Especializada delegada Oficina
Jurídica IDEP – Miembro

DANIEL RICARDO CORTÉS TAMAYO,
Director Distrital de Política Jurídica Secretaría Jurídica Distrital
Delegado de la Subsecretaria Jurídica Distrital – Invitado

RE: ACTA No. 001 DE 2025 COMITÉ INTERSECTORIAL COODINACIÓN JURÍDICA

Desde MARIA ALEJANDRA PENA VILLAMIL <mpena@educacionbogota.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 16:58

Para Laura Inés Matiz Mora <laura.matiz@idep.edu.co>; Alma Rosa Ramos María <aramosm@secretariajuridica.gov.co>

CC Ingrid Carolina Silva Rodriguez <isilva@agenciaatenea.gov.co>; JOSE EMILIO LEMUS MESA <jose.lemus@educacionbogota.gov.co>; drcortest@secretariajuridica.gov.co <drcortest@secretariajuridica.gov.co>; juridica@udistrital.edu.co <juridica@udistrital.edu.co>

 1 archivo adjunto (67 KB)

rev1.ACTA ORDINARIA No. 001 de 2025 comite intersectorial RV ELM.docx;

Respetada Laura,

Por medio del presente remitimos el documento con ajustes para su aprobación,

Quedamos atentos



MARIA ALEJANDRA PEÑA VILLAMIL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Contacto: 3214408087
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Av. El Dorado No. 66 - 63
www.educacionbogota.edu.co

Secretaría Distrital de Educación (SED)

Secretaría Distrital de Educación (SED)

www.educacionbogota.edu.co

De: Laura Inés Matiz Mora <laura.matiz@idep.edu.co>

Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 14:47

Para: Alma Rosa Ramos María <aramosm@secretariajuridica.gov.co>

Cc: Ingrid Carolina Silva Rodriguez <isilva@agenciaatenea.gov.co>; JOSE EMILIO LEMUS MESA <jose.lemus@educacionbogota.gov.co>; drcortest@secretariajuridica.gov.co <drcortest@secretariajuridica.gov.co>; juridica@udistrital.edu.co <juridica@udistrital.edu.co>; MARIA ALEJANDRA PENA VILLAMIL <mpena@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: ACTA No. 001 DE 2025 COMITÉ INTERSECTORIAL COODINACIÓN JURÍDICA

Buenas tardes apreciad@s

Atendiendo la recomendación de los delegados de la Secretaría Jurídica, remito el archivo del Acta nuevamente con los cambios sugeridos.

Cordialmente,



LAURA MATIZ MORA
Profesional Especializado
Oficina Jurídica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Edificio Colseguros Carrera 10 No. 17-72 Piso 16.
PBX: 601 2630603

De: Alma Rosa Ramos María <aramosm@secretariajuridica.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 14:19

Para: Laura Inés Matiz Mora <laura.matiz@idep.edu.co>

Cc: Ingrid Carolina Silva Rodriguez <isilva@agenciaatenea.gov.co>; jose.lemus@educacionbogota.gov.co <jose.lemus@educacionbogota.gov.co>; drcortest@secretariajuridica.gov.co <drcortest@secretariajuridica.gov.co>; juridica@udistrital.edu.co <juridica@udistrital.edu.co>; mpena@educacionbogota.gov.co <mpena@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Re: ACTA No. 001 DE 2025 COMITÉ INTERSECTORIAL COODINACIÓN JURÍDICA

Buen día,

Se remite el acta con ajustes en control de cambios, en lo que respecta a el cargo del Dr. Daniel Cortés como Director Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital y delegado de la Subsecretaria Jurídica Distrital de conformidad con el Decreto Distrital 479 de 2024. Igualmente, mencionar que la Secretaría Jurídica participa en la instancia con voz pero sin voto.

Cordialmente,

El jue, 15 may 2025 a la(s) 10:29 a.m., Laura Inés Matiz Mora (laura.matiz@idep.edu.co) escribió:

Buenos días apreciad@s

Adjunto nuevamente el Acta No.001 de 2025 con la aceptación de las sugerencias aportadas por la jefe de la Oficina Jurídica de ATENEA, dra. Silva.

Cordialmente,



LAURA MATIZ MORA
Profesional Especializado
Oficina Jurídica

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Edificio Colseguros Carrera 10 No. 17-72 Piso 16.
PBX: 601 2630603

De: Ingrid Carolina Silva Rodriguez <isilva@agenciaatenea.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 10:16

Para: Laura Inés Matiz Mora <laura.matiz@idep.edu.co>; jose.lemus@educacionbogota.gov.co <jose.lemus@educacionbogota.gov.co>; drcortest@secretariajuridica.gov.co <drcortest@secretariajuridica.gov.co>; aramosm@secretariajuridica.gov.co <aramosm@secretariajuridica.gov.co>; juridica@udistrital.edu.co <juridica@udistrital.edu.co>

Cc: mpena@educacionbogota.gov.co <mpena@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: ACTA No. 001 DE 2025 COMITÉ INTERSECTORIAL COODINACIÓN JURÍDICA

Buenos días a todos

Remito el proyecto de acta con ajustes en control de cambios y comentarios.

Saludos

De: Laura Inés Matiz Mora <laura.matiz@idep.edu.co>

Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 2:43 p. m.

Para: jose.lemus@educacionbogota.gov.co; drcortest@secretariajuridica.gov.co; aramosm@secretariajuridica.gov.co; Ingrid Carolina Silva Rodriguez <isilva@agenciaatenea.gov.co>; juridica@udistrital.edu.co

CC: mpena@educacionbogota.gov.co

Asunto: ACTA No. 001 DE 2025 COMITÉ INTERSECTORIAL COODINACIÓN JURÍDICA

No suele recibir correo electrónico de laura.matiz@idep.edu.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes apreciados doctor@s:

Atendiendo el compromiso adquirido en la mañana de hoy, adjunto al presente el Acta No. 001 de 2025 del COMITÉ INTERSECTORIAL COODINACIÓN JURÍDICA para su conocimiento y firmas.

Quedo atenta.

Cordialmente,



LAURA MATIZ MORA
Profesional Especializado

Oficina Jurídica

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico,
IDEP

Edificio Colseguros Carrera 10 No. 17-72 Piso 16.

PBX: 601 2630603

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

**SECTOR EDUCACIÓN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR EDUCACIÓN
DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA N° _001 de 2025**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 14 de mayo de 2025

HORA: 9:00 am

LUGAR: Virtual- Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
JOSÉ EMILIO LEMUS MESA	Jefe Jurídico Oficina Asesora Jurídica SED	Secretaría de Educación del Distrito	
JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA	Jefe Jurídico	Universidad Distrital	Sin voto
DANIEL RICARDO CORTÉS TAMAYO	Director Distrital de Política Jurídica Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Sin voto
LAURA MATIZ MORA	Profesional Especializada	Oficina Jurídica IDEP	(Secretaría Técnica Acuerdo 001 de 2018)

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ,	Jefe Jurídica ATENEA	ATENEA	
MARÍA ALEJANDRA PEÑA	Abogada Contratista	Secretaría de Educación del Distrito	
ALMA RAMOS	Profesional Especializado Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Conclusión: Se realiza llamado a lista y se concluye que todos los miembros están presentes y hay quórum decisorio.

Cabe anotar que la Secretaría Jurídica participa en la instancia con voz, pero sin voto.

2. Solicitud Modificación del Acuerdo No. 001 de 2018 para cambio de Secretaría Técnica del comité:

MARIA ALEJANDRA PEÑA VILLAMIL: En la sesión del día de hoy se presenta una contextualización sobre los antecedentes del Comité. Se explicó que el Decreto 139 de 2017 reglamentó esta instancia y que, en concordancia, se expidió el Acuerdo 01 de 2018, mediante el cual se reguló el funcionamiento del Comité Intersectorial de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). No obstante, se identificó que el Decreto 479 de 2024 incorporó las disposiciones del Decreto 139 de 2017, y al revisar el contenido del Acuerdo 01 de 2018 vigente, se evidenció que algunas de sus disposiciones no se encuentran alineadas con la normatividad actual.

Desde el año 2018, únicamente se han llevado a cabo dos sesiones del Comité. Por esta razón, como instancia, se elevó consulta a la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos con el fin de establecer los mecanismos adecuados para dar continuidad a este espacio. En respuesta, se realizó una primera sesión el 31 de marzo, en la cual se determinó que no era posible sesionar formalmente, dado que a la fecha no se contaba con el enlace designado por la Secretaría Jurídica.

En la fecha de hoy, se lleva a cabo la primera sesión formal del Comité correspondiente a la vigencia 2025. En el marco de esta reunión, se realiza un ejercicio comparativo entre las funciones establecidas en el Acuerdo 01 de 2018 y las disposiciones contenidas en el Decreto 479 de 2024. Este último faculta al Comité para expedir su propio reglamento interno, razón por la cual se plantea la necesidad de modificar el Acuerdo 01 de 2018.

Dicha modificación estaría orientada, en primer lugar, a incluir lo señalado por el Decreto 479 de 2024 respecto de la participación de la Secretaría Jurídica Distrital como miembro delegado con voz, pero sin voto. Asimismo, se propone que la Secretaría Técnica del Comité continúe a cargo de la SED, en su calidad de cabeza del sector.

c. Modificación del Acuerdo No. 001 de 2018 para inclusión de ATENEA

MARIA ALEJANDRA PEÑA VILLAMIL: En el segundo punto se incluiría a ATENEA en la modificación del Acuerdo 001 de 2018 y teniendo como fundamento jurídico el Decreto 273 del 2020 y continuaría la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, con voz pero sin voto, por la disposición normativa que menciona, que ellos son un órgano autónomo.

Se requeriría el voto de los de los participantes para saber si están de acuerdo o tienen alguna objeción con las modificaciones propuestas para que posterior a esto, la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación construya el documento borrador que nos permita tener ya el acuerdo estructurado para que en la próxima sesión se revise y quede en firme.

LAURA MATIZ MORA, profesional especializada delegada de la Oficina Jurídica IDEP, de acuerdo con la propuesta sugerida por la Secretaría de Educación, aprobado.

JOSÉ EMILIO LEMUS MESA, jefe jurídico Oficina Asesora Jurídica SED: De acuerdo aprobado.

JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA, Jefe Jurídico Universidad Distrital: De acuerdo con la propuesta.(con voz, pero sin voto)

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	Se aprobaron las modificaciones que se incorporarían en el acuerdo 01 de 2018 a la luz del Decreto 479 de 2024 y de aquí en adelante la Oficina Asesora Jurídica de la SED queda ejerciendo la Secretaría Técnica para la estructuración y convocatoria de todas las reuniones.
Síntesis la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación realizará la propuesta de ajustes al acuerdo 001 de 2018 en donde se modifica la Secretaría técnica y la presidencia del Comité para que esta sea ejercida de conformidad con el Decreto 479 de 2024 y se incorporará al a Agencia Atenea	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la Sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
14 de mayo de 2025		Se aprobaron las modificaciones que se incorporarían en el acuerdo 01 de 2018 a la luz del Decreto 479 de 2024 y de aquí en adelante la Oficina Asesora Jurídica de la SED queda ejerciendo la Secretaría Técnica para la estructuración y convocatoria de todas las reuniones.	Conforme al Plan de trabajo durante los meses de julio a septiembre se remitirá el borrador del documento para aprobación y se convocará a la segunda sesión del comité para la vigencia del 2025
	Síntesis la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación realizará la propuesta de ajustes al acuerdo 001 de 2018 en donde se modifica la Secretaría técnica y la presidencia del Comité para que esta sea ejercida de conformidad con el Decreto 479 de 2024 y se incorporará al a Agencia Atenea		

COMPROMISOS:

la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación remitirá a cada una de las oficinas de asesorías jurídicas el borrador del acuerdo para la revisión, conforme a las modificaciones que ya fueron aprobadas a través de los correos electrónicos y, con ello se revisarán las observaciones que tengan por parte de cada uno de los equipos y se programará la segunda sesión del Comité con la modificación.

